

30933

República del Ecuador

8062



**NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON QUITO**

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA RIVETUM DISEÑOS Y
CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.

QUE OTORGA:

LAURO TARQUINO SALAS RIVERA Y MARÍA ESTHER CHILÁN CHILÁN

A FAVOR DE:

JOSÉ ANTONIO TUMBACO YALAMA Y FREDDY FERNANDO TUMBACO YALAMA

CUANTIA: \$ 134,00

DI: 3,

COPIAS

Dra. Paola Delgado Loor
Notaria

Copia: \

80672

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA RIVETUM DISEÑOS Y
CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.

QUE OTORGA:

LAURO TARQUINO SALAS RIVERA Y MARÍA ESTHER CHILÁN CHILÁN

A FAVOR DE:

JOSÉ ANTONIO TUMBACO YALAMA Y FREDDY FERNANDO TUMBACO YALAMA

CUANTIA: \$ 134,00

DI: 3, COPIAS

ESCRITURA No. 2015-17-01-02-P-
ES.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y siete de Enero del año dos mil quince, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del cantón Quito, comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública: El señor

Tecnólogo en Marketing José Antonio Tumbaco Yalama, de estado civil soltero; el señor D.I. Freddy Fernando Tumbaco Yalama, de estado civil soltero; y, el señor Ingeniero mecánico Lauro Tarquino Salas Rivera y la señora María Esther Chilán Chilán, de estado civil casados, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son todos mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia se adjunta a este instrumento público. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dicen que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: " **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase incorporar en su registro de escrituras públicas una de cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura por sus propios y personales derechos los señores D.I. Freddy Fernando Tumbaco Yalama, en calidad de cesionario; el Señor Tecnólogo en Marketing José Antonio Tumbaco Yalama, en calidad de cesionario y el señor Ingeniero mecánico Lauro Tarquino Salas Rivera en calidad de cedente; de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil solteros los dos primeros y casado el tercero con la señora María Esther Chilán Chilán. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles y capaces tal como en derecho se requiere y domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito. **ANTECEDENTES: UNO:** Mediante Escritura Pública otorgada el diecisiete (17) de abril del dos mil doce (2012), ante el Notario vigésimo séptimo del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmír, se constituyó la Compañía **RIVETUM DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**, misma que se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito el nueve (09) de julio del dos mil doce (2012), la compañía tiene un capital suscrito de Cuatrocientos dólares de los Estados

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Unidos de América (\$ 400,00), los socios de esta compañía son: Freddy Tumbaco Yalama; Tecnólogo José Antonio Tumbaco Yalama; Lauro Tarquino Salas Rivera: El señor **Freddy Fernando Tumbaco Yalama** tiene suscritas ciento treinta y tres (133) participaciones; El señor **Tecnólogo José Antonio Tumbaco Yalama** tiene suscritas ciento treinta y tres (133) participaciones; El Señor **Ingeniero Mecánico Lauro Tarquino Salas Rivera** tiene suscritas ciento treinta y cuatro (134) participaciones, todas las participaciones tienen el valor nominal de un dólar cada una. **DOS:** La Junta General extraordinaria y universal celebrada el diecinueve (19) de enero del dos mil Quince, autorizó por unanimidad al **Señor Ingeniero Mecánico Lauro Tarquino Salas Rivera** a ceder sus sesenta y siete (67) participaciones a favor del señor **Freddy Fernando Tumbaco Yalama**, con todos sus derechos. Con estos antecedentes, las partes acuerdan lo convenido en las siguientes cláusulas. El precio de esta cesión es el de (\$67,00) Sesenta y siete dólares de los Estados Unidos de América, que El cedente, declara recibirlos a su entera satisfacción.- **TRES:** La Junta General extraordinaria celebrada el diecinueve (19) de Enero del dos mil quince, autorizó por unanimidad al señor **Ingeniero Mecánico Lauro Tarquino Salas Rivera** a ceder sus sesenta y siete (67) participaciones a favor del señor **José Antonio Tumbaco Yalama**, con todos sus derechos. Con estos antecedentes, las partes acuerdan lo convenido en las siguientes cláusulas: El precio de esta cesión es el de (\$67,00) Sesenta y siete dólares de los Estados Unidos de América, que El cedente, declara recibirlos a su entera satisfacción.- **SEGUNDA:** Los cesionarios aceptan las cesiones hechas a su favor por el cedente.- **TERCERA:** El cedente autoriza a los cesionarios para que de conformidad con la ley, obtengan la inscripción de esta cesión en el libro respectivo de la Compañía; y, practicada ésta, la anulación de los certificados de aportación correspondientes, confiriendo también la autorización que fuere necesaria para que se extiendan los nuevos certificados de aportación a nombre de los cesionarios.- **CUARTA:** El señor Notario se servirá sentar razón, al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía, así como se

sentará igual razón al margen de la inscripción de la constitución de la sociedad, en el Registro Mercantil. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y pleno efecto de la presente escritura.-" - HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por la Abogada Ruth Rosas Reyes, con matrícula profesional Número doce guión dos mil doce guión ciento veinte y seis C. J.; y leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes; y para constancia firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.



JOSÉ ANTONIO TUMBACO YALAMA
C.C. 171626885-7.



FREDDY FERNANDO TUMBACO YALAMA
C.C. 1716268840



LAURO TARQUINO SALAS RIVERA
C.C. 1001912144



MARÍA ESTHER CHILÁN CHILÁN
C.C. 17110073-5

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"RIVETUM DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES CIA LTDA."

En la ciudad de Quito, a los 19 de enero del dos mil Quince, a las 18H00 horas, en las oficinas de la compañía, se reúnen los socios, ubicada en las calles A, lt.33 y calle F. Calderón, Quito- Ecuador.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, y previa convocatoria cursada por el Gerente General, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía **"RIVETUM DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA"**, el señor D.I. Freddy Fernando Tumbaco Yalama, propietario de ciento treinta y tres (133) participaciones de un valor nominal de **UN DÓLAR** (USD 1,00) dólar de los Estados Unidos de América, cada una y con derecho a ciento treinta y tres votos; el señor Tlgo. José Antonio Tumbaco Yalama, propietario de ciento treinta y tres (133) participaciones de un valor nominal de **UN DÓLAR** (USD 1,00) dólar de los Estados Unidos de América, cada una y con derecho a ciento treinta y tres votos; el señor Ing. Mecánico Lauro Tarquino Salas Rivera, propietario de ciento treinta y cuatro (134) participaciones de un valor nominal de **UN DÓLAR** (USD 1,00) dólar de los Estados Unidos de América, cada una y con derecho a ciento treinta y cuatro votos El capital social de la Compañía es de **cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 400,00)**.

Los socios presentes, representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios, se enciende legalmente reunida y con facultad para tratar los asuntos constantes en la convocatoria. Actúa como Presidente de la Junta el **Ing. Mecánico Lauro Tarquino Salas Rivera**; y, como secretario El señor D.I. Freddy Fernando Tumbaco Yalama, en su calidad de Gerente General.

Una vez constatado el quórum deciden instalarse en Junta General extraordinaria y Universal de socios, de conformidad con lo que disponen el artículo décimo segundo de los estatuto sociales.

Por unanimidad se aprueba el orden del día señalado en la respectiva convocatoria:

1.- Conocer y Resolver sobre la cesión de participaciones.

Los socios aceptan el orden del día y la celebración de la Junta General Extraordinaria y Universal, el Presidente la declara instalada a las 19 p.m.

A continuación los socios pasan a tratar el punto sometido a consideración.-

- Conocer y Resolver sobre la cesión de participaciones de señor Ingeniero Mecánico Lauro Tarquino Salas Rivera.

La Junta General extraordinaria y Universal, pasa a conocer el orden del día y toma la palabra el señor Ing. Mecánico Lauro Tarquino Salas Rivera, en su calidad de Presidente de la junta y socio de la compañía quien solicita a la Junta General extraordinaria y Universal de Socios, se le autorice la cesión de sus ciento treinta y cuatro (134) participaciones, esto es, divididas de la siguiente manera. Sesenta y siete (67) participaciones al señor D.I. Freddy Fernando Tumbaco Yalama y al señor Tlgo. José Antonio Tumbaco Yalama sus restantes Sesenta y siete (67) participaciones, lo cual dan un total de ciento treinta y cuatro (134) participaciones cedidas.

La Junta General Extraordinaria y Universal, resuelve por unanimidad aprobar y dar el consentimiento al señor Ing. Mecánico Lauro Tarquino Salas Rivera para la cesión de sus 67 participaciones de un valor nominal de **UN DÓLAR (US\$ 1)**, a favor del D.I. Freddy Fernando Tumbaco Yalama. Y resuelve por unanimidad también aprobar y dar el consentimiento para la cesión de sus restantes Sesenta y siete (67) participaciones al señor Tlgo. José Antonio Tumbaco Yalama de un valor nominal de **UN DÓLAR (US\$ 1)**

Por lo tanto una vez aprobada la cesión de participaciones, el cuadro distributivo del capital suscrito de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	NO. PARTICIPACIONES	VALOR SUSCRITO
1. - Freddy Fernando Tumbaco Yalama	200	US \$ 200,00
2.- José Antonio Tumbaco Yalama	200	US \$ 200,00
TOTAL	400	US \$ 400, 00

AUTORIZACIONES

Se resuelve autorizar al Presidente de la Junta General Extraordinaria y Universal, para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de todas las resoluciones tomadas en la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

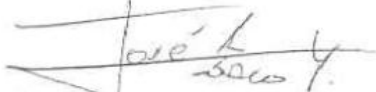
Por no existir otro punto a ser tratado, la Presidencia concede un receso de treinta minutos para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, la presidencia da lectura al Acta, la cual es aprobada por unanimidad y suscrita por los asistentes.

El Presidente levanta la sesión a las veinte horas.



Ing. Mecánico Lauro Salas Rivera
Presidente de la Junta:
Socio



Tlgo. José Antonio Tumbaco Yalama
Presidente De La Compañía
Socio.



D.I. Freddy Fernando Tumbaco Yalama
Secretario de la Junta: Socio
Gerente General



"RIVETUM DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES CIA LTDA"

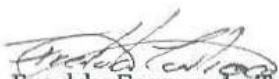
El infrascrito DI. Freddy Fernando Tumbaco Yalama, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **"RIVETUM DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES CIA LTDA"**, por medio de la presente certifico que mediante **JUNTA EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "RIVETUM DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES CIA LTDA"**. De 19 de enero del 2015 se Procedió como único punto del orden del Día, a tratar la posibilidad de que el socio de la compañía **"RIVETUM DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES CIA LTDA"** señor, Ingeniero Mecánico Lauro Tarquino Salas Rivera ceda la totalidad de sus participaciones las mismas que son 134, participaciones a un valor nominal de un dólar cada una, a los señores socios Freddy Fernando Tumbaco Yalama; José Antonio Tumbaco Yalama a razón de sesenta y siete (67) para cada uno de los cesionarios.

Toda vez que se ha mantenido conversación entre las partes, esto es el cedente y los cesionarios y se encuentran totalmente de acuerdo con los términos de la cesión.

La Junta General Extraordinaria y Universal, resuelve por unanimidad aprobar y dar el consentimiento al señor Ing. Mecánico Lauro Tarquino Salas Rivera para la cesión de sus 67 participaciones de un valor nominal de UN DÓLAR (US\$ 1), a favor del arquitecto, D.I. Freddy Fernando Tumbaco Yalama. Y resuelve por unanimidad también aprobar y dar el consentimiento para la cesión de sus restantes Sesenta y siete (67) participaciones al señor Tlgo. José Antonio Tumbaco Yalama de un valor nominal de UN DÓLAR (US\$ 1)

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, el interesado puede hacer uso del presente documento en lo que creyere pertinente.

Atentamente:


D.I. Freddy Fernando Tumbaco Yalama
C.C. 1716268840
Gerente General
Representante Legal

ECUATORIANA***** V434404444

SOLTERO

SUPERIOR ESTUDIANTE

COLON LORENZO TUMBACO CHILAN

ISMAEL INA YALAMA

QUITO 02/08/2010

02/08/2022

REN 2573493

HULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CIUDADANIA No 1716268857

TUMBACO YALAMA JOSE ANTONIO

PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

27 DE ABRIL 1986

FECHA DE NAC 005- 0391 03981

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1986

PAOLA DELGADO L...

FORMA DEL REGISTRO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005

005 - 0243 1716268857

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

TUMBACO YALAMA JOSE ANTONIO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
PONCEANO
PARROQUIA

1
2
ZONA

(1) PRESIDENTE/E DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
TLGO DISEÑO GRAFICO

V444414444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TUMBACO COLON LORENZO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
YALAMA ISMAELINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-04-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-04-15

 DIRECTOR GENERAL

 TITULAR DEL CEDULADO





00001153

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA

Nº 171626884-0

APELLIDOS Y NOMBRES
TUMBACO YALAMA
FREDDY FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO

BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO: 1963-11-30

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: SOLTERO







REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005

005 - 0242

NÚMERO DE CERTIFICADO

1716268840

CÉDULA

TUMBACO YALAMA FREDDY FERNANDO

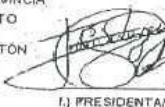
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
PONCEANO

PARROQUIA

1
2
ZONA



I.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 100191214-4
SALAS RIVERA LAURO TARQUINO
IMBABURA/SN MIGUEL DE U/URCUQUI
16 MAYO 1969
002- 0005 00069 M
IMBABURA/ SN MIGUEL DE URCU
URCUQUI 1969



Lauro Tarquino

ECUATORIANA***** E113112122
CASADO MARIA E CHILAN CHILAN
SECUNDARIA EMPLEADO
MARCO TULIO SALAS
ROSA MARIA RIVERA
QUITO 26/01/2010
26/01/2022
REN 1278352



Lauro Tarquino

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
007
007 - 0252 1001912144
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SALAS RIVERA LAURO TARQUINO

IMBABURA
PROVINCIA
URCUQUI
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
URCUQUI
PARROQUIA
ZONA

Lauro Tarquino
(.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA***** V333212242

CASADO LAURO T SALAS RIVERA

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

FRANCISCO JAVIER CHILAN

HAYDEE CHILAN RIGUAVE

QUITO 27/03/2009

REN 0720268

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CEDULA DE CIUDADANIA No 171100073-5

CHILAN CHILAN MARIA ESTHER

MANABI / PAJAN / CASCOL

02 AGOSTO 1972

008-0122 00266-5

MANABI / PAJAN

CASCOL 1972

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 1711000735

002 - 0235 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

CHILAN CHILAN MARIA ESTHER

IMBABURA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0

URCUQUI CIRCUNSCRIPCIÓN 0

CANTÓN PARRQUIA ZONA 0

(I) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.

27 ENE 2015

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se Otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA RIVETUM DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA**, otorga **LAURO TARQUINO SALAS RIVERA Y MARIA ESTHER CHILAN CHILAN**, a favor de **JOSE ANTONIO TUMBACO YALAMA Y FREDDY FERNANDO TUMBACO YALAMA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y siete de enero del dos mil quince.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





Ab. Carmen Cárdenas Coronado
Notario Vigésima Séptima del Cantón Quito

Razón: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA RIVETUM DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**, con fecha diez y siete de abril del dos mil doce, ante el Dr. Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, actualmente se encuentra a mi cargo Ab. Carmen Cárdenas Coronado, Notaria Vigésima Séptima del cantón Quito., la escritura **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA RIVETUM DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**, otorgada por **LAURO TARQUINO SALAS RIVERA Y MARIA ESTHER CHILAN CHILAN**, a favor de **JOSE ANTONIO TUMBACO YALAMA Y FREDDY FERNANDO TUMBACO YALAMA**, de fecha veinte y siete de enero del dos mil quince, ante la Dra. Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del cantón Quito. En Quito 30 de abril del dos mil quince.



Ab. Carmen Cárdenas Coronado
NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



Dir.: Pasaje los Naranjos E10-56 y Av. 6 de Diciembre (exp.) 2do piso
Telf.: 2921698/2921725

TRÁMITE NÚMERO: 30933



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	21433
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/05/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	463
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1001912144	SALAS RIVERA LAURO TARQUINO	Quito	CEDENTE	Casado
1716268857	TUMBACO YALAMA JOSE ANTONIO	Quito	CESIONARIO	Soltero
1716268840	TUMBACO YALAMA FREDDY FERNANDO	Quito	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	27/01/2015
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PAOLA DELGADO LOOR
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	RIVETUM DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 134 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2174 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 09/07/2012, TOMO: 143.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2015



DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



30933

República del Ecuador

8062



**NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON QUITO**

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA RIVETUM DISEÑOS Y
CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.

QUE OTORGA:

LAURO TARQUINO SALAS RIVERA Y MARÍA ESTHER CHILÁN CHILÁN

A FAVOR DE:

JOSÉ ANTONIO TUMBACO YALAMA Y FREDDY FERNANDO TUMBACO YALAMA

CUANTIA: \$ 134,00

DI: 3,

COPIAS

Dra. Paola Delgado Loor
Notaria

Copia: \

80672

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA RIVETUM DISEÑOS Y
CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.

QUE OTORGA:

LAURO TARQUINO SALAS RIVERA Y MARÍA ESTHER CHILÁN CHILÁN

A FAVOR DE:

JOSÉ ANTONIO TUMBACO YALAMA Y FREDDY FERNANDO TUMBACO YALAMA

CUANTIA: \$ 134,00

DI: 3, COPIAS

ESCRITURA No. 2015-17-01-02-P-
ES.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y siete de Enero del año dos mil quince, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del cantón Quito, comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública: El señor

Tecnólogo en Marketing José Antonio Tumbaco Yalama, de estado civil soltero; el señor D.I. Freddy Fernando Tumbaco Yalama, de estado civil soltero; y, el señor Ingeniero mecánico Lauro Tarquino Salas Rivera y la señora María Esther Chilán Chilán, de estado civil casados, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son todos mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia se adjunta a este instrumento público. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dicen que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: " **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase incorporar en su registro de escrituras públicas una de cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura por sus propios y personales derechos los señores D.I. Freddy Fernando Tumbaco Yalama, en calidad de cesionario; el Señor Tecnólogo en Marketing José Antonio Tumbaco Yalama, en calidad de cesionario y el señor Ingeniero mecánico Lauro Tarquino Salas Rivera en calidad de cedente; de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil solteros los dos primeros y casado el tercero con la señora María Esther Chilán Chilán. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles y capaces tal como en derecho se requiere y domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito. **ANTECEDENTES: UNO:** Mediante Escritura Pública otorgada el diecisiete (17) de abril del dos mil doce (2012), ante el Notario vigésimo séptimo del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmír, se constituyó la Compañía **RIVETUM DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**, misma que se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito el nueve (09) de julio del dos mil doce (2012), la compañía tiene un capital suscrito de Cuatrocientos dólares de los Estados

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Unidos de América (\$ 400,00), los socios de esta compañía son: Freddy Tumbaco Yalama; Tecnólogo José Antonio Tumbaco Yalama; Lauro Tarquino Salas Rivera: El señor **Freddy Fernando Tumbaco Yalama** tiene suscritas ciento treinta y tres (133) participaciones; El señor **Tecnólogo José Antonio Tumbaco Yalama** tiene suscritas ciento treinta y tres (133) participaciones; El Señor **Ingeniero Mecánico Lauro Tarquino Salas Rivera** tiene suscritas ciento treinta y cuatro (134) participaciones, todas las participaciones tienen el valor nominal de un dólar cada una. **DOS:** La Junta General extraordinaria y universal celebrada el diecinueve (19) de enero del dos mil Quince, autorizó por unanimidad al **Señor Ingeniero Mecánico Lauro Tarquino Salas Rivera** a ceder sus sesenta y siete (67) participaciones a favor del señor **Freddy Fernando Tumbaco Yalama**, con todos sus derechos. Con estos antecedentes, las partes acuerdan lo convenido en las siguientes cláusulas. El precio de esta cesión es el de (\$67,00) Sesenta y siete dólares de los Estados Unidos de América, que El cedente, declara recibirlos a su entera satisfacción.- **TRES:** La Junta General extraordinaria celebrada el diecinueve (19) de Enero del dos mil quince, autorizó por unanimidad al señor **Ingeniero Mecánico Lauro Tarquino Salas Rivera** a ceder sus sesenta y siete (67) participaciones a favor del señor **José Antonio Tumbaco Yalama**, con todos sus derechos. Con estos antecedentes, las partes acuerdan lo convenido en las siguientes cláusulas: El precio de esta cesión es el de (\$67,00) Sesenta y siete dólares de los Estados Unidos de América, que El cedente, declara recibirlos a su entera satisfacción.- **SEGUNDA:** Los cesionarios aceptan las cesiones hechas a su favor por el cedente.- **TERCERA:** El cedente autoriza a los cesionarios para que de conformidad con la ley, obtengan la inscripción de esta cesión en el libro respectivo de la Compañía; y, practicada ésta, la anulación de los certificados de aportación correspondientes, confiriendo también la autorización que fuere necesaria para que se extiendan los nuevos certificados de aportación a nombre de los cesionarios.- **CUARTA:** El señor Notario se servirá sentar razón, al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía, así como se

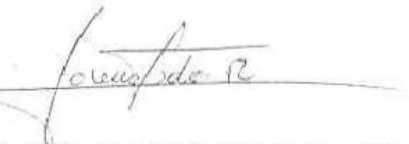
sentará igual razón al margen de la inscripción de la constitución de la sociedad, en el Registro Mercantil. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y pleno efecto de la presente escritura.-" - HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por la Abogada Ruth Rosas Reyes, con matrícula profesional Número doce guión dos mil doce guión ciento veinte y seis C. J.; y leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes; y para constancia firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.



JOSÉ ANTONIO TUMBACO YALAMA
C.C. 171626885-7.



FREDDY FERNANDO TUMBACO YALAMA
C.C. 1716268840



LAURO TARQUINO SALAS RIVERA
C.C. 1001912144



MARÍA ESTHER CHILÁN CHILÁN
C.C. 17110073-5

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"RIVETUM DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES CIA LTDA."

En la ciudad de Quito, a los 19 de enero del dos mil Quince, a las 18H00 horas, en las oficinas de la compañía, se reúnen los socios, ubicada en las calles A, lt.33 y calle F. Calderón, Quito- Ecuador.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, y previa convocatoria cursada por el Gerente General, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía **"RIVETUM DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA"**, el señor D.I. Freddy Fernando Tumbaco Yalama, propietario de ciento treinta y tres (133) participaciones de un valor nominal de **UN DÓLAR** (USD 1,00) dólar de los Estados Unidos de América, cada una y con derecho a ciento treinta y tres votos; el señor Tlgo. José Antonio Tumbaco Yalama, propietario de ciento treinta y tres (133) participaciones de un valor nominal de **UN DÓLAR** (USD 1,00) dólar de los Estados Unidos de América, cada una y con derecho a ciento treinta y tres votos; el señor Ing. Mecánico Lauro Tarquino Salas Rivera, propietario de ciento treinta y cuatro (134) participaciones de un valor nominal de **UN DÓLAR** (USD 1,00) dólar de los Estados Unidos de América, cada una y con derecho a ciento treinta y cuatro votos El capital social de la Compañía es de **cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 400,00)**.

Los socios presentes, representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios, se enciende legalmente reunida y con facultad para tratar los asuntos constantes en la convocatoria. Actúa como Presidente de la Junta el **Ing. Mecánico Lauro Tarquino Salas Rivera**; y, como secretario El señor D.I. Freddy Fernando Tumbaco Yalama, en su calidad de Gerente General.

Una vez constatado el quórum deciden instalarse en Junta General extraordinaria y Universal de socios, de conformidad con lo que disponen el artículo décimo segundo de los estatuto sociales.

Por unanimidad se aprueba el orden del día señalado en la respectiva convocatoria:

1.- Conocer y Resolver sobre la cesión de participaciones.

Los socios aceptan el orden del día y la celebración de la Junta General Extraordinaria y Universal, el Presidente la declara instalada a las 19 p.m.

A continuación los socios pasan a tratar el punto sometido a consideración.-

- Conocer y Resolver sobre la cesión de participaciones de señor Ingeniero Mecánico Lauro Tarquino Salas Rivera.

La Junta General extraordinaria y Universal, pasa a conocer el orden del día y toma la palabra el señor Ing. Mecánico Lauro Tarquino Salas Rivera, en su calidad de Presidente de la junta y socio de la compañía quien solicita a la Junta General extraordinaria y Universal de Socios, se le autorice la cesión de sus ciento treinta y cuatro (134) participaciones, esto es, divididas de la siguiente manera. Sesenta y siete (67) participaciones al señor D.I. Freddy Fernando Tumbaco Yalama y al señor Tlgo. José Antonio Tumbaco Yalama sus restantes Sesenta y siete (67) participaciones, lo cual dan un total de ciento treinta y cuatro (134) participaciones cedidas.

La Junta General Extraordinaria y Universal, resuelve por unanimidad aprobar y dar el consentimiento al señor Ing. Mecánico Lauro Tarquino Salas Rivera para la cesión de sus 67 participaciones de un valor nominal de **UN DÓLAR (US\$ 1)**, a favor del D.I. Freddy Fernando Tumbaco Yalama. Y resuelve por unanimidad también aprobar y dar el consentimiento para la cesión de sus restantes Sesenta y siete (67) participaciones al señor Tlgo. José Antonio Tumbaco Yalama de un valor nominal de **UN DÓLAR (US\$ 1)**

Por lo tanto una vez aprobada la cesión de participaciones, el cuadro distributivo del capital suscrito de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	NO. PARTICIPACIONES	VALOR SUSCRITO
1. - Freddy Fernando Tumbaco Yalama	200	US \$ 200,00
2.- José Antonio Tumbaco Yalama	200	US \$ 200,00
TOTAL	400	US \$ 400, 00

AUTORIZACIONES

Se resuelve autorizar al Presidente de la Junta General Extraordinaria y Universal, para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de todas las resoluciones tomadas en la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

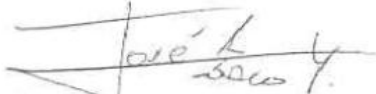
Por no existir otro punto a ser tratado, la Presidencia concede un receso de treinta minutos para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, la presidencia da lectura al Acta, la cual es aprobada por unanimidad y suscrita por los asistentes.

El Presidente levanta la sesión a las veinte horas.



Ing. Mecánico Lauro Salas Rivera
Presidente de la Junta:
Socio



Tlgo. José Antonio Tumbaco Yalama
Presidente De La Compañía
Socio.



D.I. Freddy Fernando Tumbaco Yalama
Secretario de la Junta: Socio
Gerente General



"RIVETUM DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES CIA LTDA"

El infrascrito D.I. Freddy Fernando Tumbaco Yalama, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **"RIVETUM DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES CIA LTDA"**, por medio de la presente certifico que mediante **JUNTA EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "RIVETUM DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES CIA LTDA"**. De 19 de enero del 2015 se Procedió como único punto del orden del Día, a tratar la posibilidad de que el socio de la compañía **"RIVETUM DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES CIA LTDA"** señor, Ingeniero Mecánico Lauro Tarquino Salas Rivera ceda la totalidad de sus participaciones las mismas que son 134, participaciones a un valor nominal de un dólar cada una, a los señores socios Freddy Fernando Tumbaco Yalama; José Antonio Tumbaco Yalama a razón de sesenta y siete (67) para cada uno de los cesionarios.

Toda vez que se ha mantenido conversación entre las partes, esto es el cedente y los cesionarios y se encuentran totalmente de acuerdo con los términos de la cesión.

La Junta General Extraordinaria y Universal, resuelve por unanimidad aprobar y dar el consentimiento al señor Ing. Mecánico Lauro Tarquino Salas Rivera para la cesión de sus 67 participaciones de un valor nominal de UN DÓLAR (US\$ 1), a favor del arquitecto, D.I. Freddy Fernando Tumbaco Yalama. Y resuelve por unanimidad también aprobar y dar el consentimiento para la cesión de sus restantes Sesenta y siete (67) participaciones al señor Tlgo. José Antonio Tumbaco Yalama de un valor nominal de UN DÓLAR (US\$ 1)

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, el interesado puede hacer uso del presente documento en lo que creyere pertinente.

Atentamente:


D.I. Freddy Fernando Tumbaco Yalama
C.C. 1716268840
Gerente General
Representante Legal

ECUATORIANA***** V434404444

SOLTERO

SUPERIOR ESTUDIANTE

COLON LORENZO TUMBACO CHILAN

ISMAEL INA YALAMA

QUITO 02/08/2010

02/08/2022

REN 2573493

HULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CIUDADANIA No 1716268857

TUMBACO YALAMA JOSE ANTONIO

PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

27 DE ABRIL 1986

FECHA DE NAC 005- 0391 03981

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1986

PAOLA DELGADO L...

FORMA DEL REGISTRO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005

005 - 0243 1716268857

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

TUMBACO YALAMA JOSE ANTONIO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
PONCEANO
PARROQUIA

1
2
ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
TLGO DISEÑO GRAFICO

V444414444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TUMBACO COLON LORENZO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
YALAMA ISMAELINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-04-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-04-15

 DIRECTOR GENERAL

 TITULAR DEL CEDULADO





00001153

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA

Nº 171626884-0

APELLIDOS Y NOMBRES
TUMBACO YALAMA
FREDDY FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO

BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO: 1963-11-30

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: SOLTERO







REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005

005 - 0242

NÚMERO DE CERTIFICADO

1716268840

CÉDULA

TUMBACO YALAMA FREDDY FERNANDO

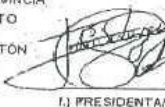
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
PONCEANO

PARROQUIA

1
2
ZONA



(.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 100191214-4
SALAS RIVERA LAURO TARQUINO
IMBABURA/SN MIGUEL DE U/URCUQUI
16 MAYO 1969
002- 0005 00069 M
IMBABURA/ SN MIGUEL DE URCU
URCUQUI 1969



Lauro Tarquino

ECUATORIANA***** E113112122
CASADO MARIA E CHILAN CHILAN
SECUNDARIA EMPLEADO
MARCO TULIO SALAS
ROSA MARIA RIVERA
QUITO 26/01/2010
26/01/2022
REN 1278352



Lauro Tarquino

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
007
007 - 0252 1001912144
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SALAS RIVERA LAURO TARQUINO

IMBABURA
PROVINCIA
URCUQUI
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
URCUQUI
PARROQUIA
ZONA

Lauro Tarquino
(.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA***** V333212242

CASADO LAURO T SALAS RIVERA

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

FRANCISCO JAVIER CHILAN

MANABÍ/CHILAN RIGUAVE

QUITO 27/03/2009

REN 0720268

PUEDAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CEDULA DE CIUDADANIA No 171100073-5

CHILAN CHILAN MARIA ESTHER

MANABÍ/PAJAN/CASCOL

02 AGOSTO 1972

008-0122 00266-5

MANABÍ/PAJAN

CASCOL 1972

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 1711000735

002 - 0235 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CHILAN CHILAN MARIA ESTHER

IMBABURA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
URQUQUI URCUQUI 0
CANTÓN PARRQUIA ZONA 0

(I) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.

27 ENE 2015

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se Otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA RIVETUM DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA, otorga LAURO TARQUINO SALAS RIVERA Y MARIA ESTHER CHILAN CHILAN, a favor de JOSE ANTONIO TUMBACO YALAMA Y FREDDY FERNANDO TUMBACO YALAMA, debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y siete de enero del dos mil quince.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





Ab. Carmen Cárdenas Coronado
Notario Vigésima Séptima del Cantón Quito

Razón: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA RIVETUM DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**, con fecha diez y siete de abril del dos mil doce, ante el Dr. Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, actualmente se encuentra a mi cargo Ab. Carmen Cárdenas Coronado, Notaria Vigésima Séptima del cantón Quito., la escritura **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA RIVETUM DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**, otorgada por **LAURO TARQUINO SALAS RIVERA Y MARIA ESTHER CHILAN CHILAN**, a favor de **JOSE ANTONIO TUMBACO YALAMA Y FREDDY FERNANDO TUMBACO YALAMA**, de fecha veinte y siete de enero del dos mil quince, ante la Dra. Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del cantón Quito. En Quito 30 de abril del dos mil quince.



Ab. Carmen Cárdenas Coronado
NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



Dir.: Pasaje los Naranjos E10-56 y Av. 6 de Diciembre (exp.) 2do piso
Telf.: 2921698/2921725

TRÁMITE NÚMERO: 30933



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	21433
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/05/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	463
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1001912144	SALAS RIVERA LAURO TARQUINO	Quito	CEDENTE	Casado
1716268857	TUMBACO YALAMA JOSE ANTONIO	Quito	CESIONARIO	Soltero
1716268840	TUMBACO YALAMA FREDDY FERNANDO	Quito	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	27/01/2015
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PAOLA DELGADO LOOR
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	RIVETUM DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

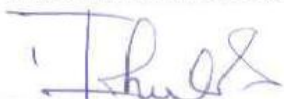
Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 134 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2174 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 09/07/2012, TOMO: 143.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2015



DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

